

MENDOZA, **21 de diciembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 39460/23 caratulado: "*Ludmila Anahi Espinosa Gonzalez S/ Solicitud acreditación materias optativas FAD.*"

CONSIDERANDO:

Que, según lo informado por la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo, la estudiante Ludmila Anahí ESPINOSA GONZALEZ, ha cursado y aprobado las materias "**Dirección de arte y ambientación**" y "**Electricidad y mantenimiento**" en la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual (TUPA), de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de ésta Casa de Estudios.

La opinión favorable de la Secretaria Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar a la alumna Ludmila Anahí ESPINOSA GONZALEZ (D.N.I. N° 42.858.104 - Legajo n° 27.991) las materias "**Dirección de arte y ambientación**" y "**Electricidad y mantenimiento**", con una carga horaria de SESENTA (60) horas cada una, con validez a UN (1) espacio curricular Optativo correspondiente a la carrera de Diseño Escenográfico, de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad.

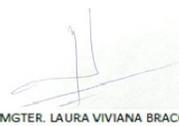
ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 733


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaria Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO